



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 109/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de agosto de 2022

VISTO:

Que por Ordenanza N°126/2022 se aprobó un aumento en las EROGACIONES del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2022.

Las Remuneraciones y Adicionales Generales que correspondan a los distintos sectores del Personal dependientes de la Administración Municipal quedan fijados en los importes que se detallan en las planillas anexas que forman parte del presente, con un 25% en el mes de agosto 2022.-

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°126/2022, Faculta al Ejecutivo a modificar en sus respectivos ámbitos, mediante transferencias compensatorias de créditos entre partidas los montos determinados en Ordenanza,

Que Autoriza al Ejecutivo Municipal a destinar las sumas dinerarias de las partidas Presupuestarias, a los fines de otorgar un incremento salarial a todos los empleados municipales,

Que así mismo autorícese incremento en las asignaciones Familiares.

Que el ejecutivo establece un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de un 25% (Veinticinco por ciento) anual para el corriente ejercicio, originando un aumento acumulado anual del 65% (Sesenta y Cinco Por ciento).-

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para preservar el poder de compra del salario municipal a partir del inicio del año en curso.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferida por la Ley 10.027:

DECRETA:

Artículo 1°) ESTABLÉCESE a partir del 1° de Agosto de 2022 una recomposición de los salarios del escalafón general de sueldos de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del 25% en los haberes básicos.

Artículo 2°) Apruébese la nueva escala salarial la que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales a saber, en planilla anexa.-

Artículo 3°) Establécese a partir del 1 de agosto de 2022 los nuevos montos de las asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

Asignación prenatal: \$ 5.677,00 (Pesos Cinco mil Seiscientos Setenta y Siete)

Asignación por Hijo y Menor a cargo: \$ 5.677,00 (Pesos Cinco mil Seiscientos Setenta y Siete)

Asignación por hijo con capacidades diferentes: \$ 10.800,00 (Pesos Diez Mil Ochocientos)




MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Artículo 4°) ELEVESE el mínimo de bolsillo fijándose en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Trece con 13/100 (\$ 41.813,13) a partir del 1 de agosto de 2022.-

Artículo 5°) COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

Artículo 6°) REGISTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL VIGENTE A JULIO 2022

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO	
1	2,5	\$ 47.724,10	\$ 179,50	\$ 897,50	\$ 48.801,10
2	2,14	\$ 40.851,84	\$ 153,67	\$ 768,27	\$ 41.773,78
3	1,78	\$ 33.979,56	\$ 127,81	\$ 639,03	\$ 34.746,40
4	1,46	\$ 27.870,86	\$ 104,82	\$ 524,14	\$ 28.499,82
5	1,36	\$ 25.961,92	\$ 97,64	\$ 488,24	\$ 26.547,80
6	1,21	\$ 23.098,46	\$ 86,88	\$ 434,39	\$ 23.619,73
7	1,14	\$ 21.762,20	\$ 81,86	\$ 409,26	\$ 22.253,32
8	1,11	\$ 21.189,51	\$ 79,69	\$ 398,50	\$ 21.667,70
9	1,04	\$ 19.853,23	\$ 74,69	\$ 373,36	\$ 20.301,28
10	1	\$ 19.089,64	\$ 71,81	\$ 359,01	\$ 19.520,46

FUNCIONARIOS JULIO 2022

CAT.	FUNCIÓN	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,5245	\$ 123.198,40	\$ 123.198,40	\$ 246.396,80
12	SECRETARIO	1,344	\$ 65.588,69	\$ 65.588,69	\$ 131.177,38
13	VICEPRESIDENTE	0,5228	\$ 25.513,22	\$ 25.513,22	\$ 51.026,44
14	SECRETARIO HCD	0,5014	\$ 24.468,87	\$ 24.468,87	\$ 48.937,74
15	CONCEJALES	0,3798	\$ 18.534,67	\$ 18.534,67	\$ 37.069,34
16	DIRECTOR TRAMO I	0,744	\$ 39.040,88	\$ 39.040,88	\$ 78.081,76
17	DIRECTOR TRAMO II	1,176	\$ 57.390,11	\$ 57.390,11	\$ 114.780,22
18	JEFATURA	0,5683	\$ 32.696,73	\$ 32.696,73	\$ 65.393,46

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3 - TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4 - FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5 - PRESENTISMO: \$3.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2 - POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 4.700,00
- 2 - HIJO CON DISCAPACIDAD \$ 8.947,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - NACIMIENTO \$ 3.201,00
- 2 - ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- 3 - MATRIMONIO \$ 4.793,00
- SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 33.450,50

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A AGOSTO 2022

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO	
1	2,5	\$ 59.655,13	\$ 224,38	\$ 1.121,88	\$ 61.001,38
2	2,14	\$ 51.064,80	\$ 192,09	\$ 960,34	\$ 52.217,23
3	1,78	\$ 42.474,45	\$ 159,76	\$ 798,79	\$ 43.433,00
4	1,46	\$ 34.838,58	\$ 131,03	\$ 655,18	\$ 35.624,78
5	1,36	\$ 32.452,40	\$ 122,05	\$ 610,30	\$ 33.184,75
6	1,21	\$ 28.873,08	\$ 108,60	\$ 542,98	\$ 29.524,66
7	1,14	\$ 27.202,75	\$ 102,33	\$ 511,58	\$ 27.816,65
8	1,11	\$ 26.486,89	\$ 99,61	\$ 498,13	\$ 27.084,63
9	1,04	\$ 24.816,54	\$ 93,36	\$ 466,70	\$ 25.376,60
10	1	\$ 23.862,05	\$ 89,76	\$ 448,76	\$ 24.400,58

FUNCIONARIOS A PARTIR DE AGOSTO 2022

CAT.	FUNCIÓN	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,5245	\$ 153.998,00	\$ 153.998,00	\$ 307.996,00
12	SECRETARIO	1,344	\$ 81.985,87	\$ 81.985,86	\$ 163.971,73
13	VICEPRESIDENTE	0,5228	\$ 31.891,52	\$ 31.891,53	\$ 63.783,05
14	SECRETARIO HCD	0,5014	\$ 30.586,09	\$ 30.586,09	\$ 61.172,18
15	CONCEJALES	0,3798	\$ 23.168,34	\$ 23.168,34	\$ 46.336,68
16	DIRECTOR TRAMO I	0,744	\$ 48.801,10	\$ 48.801,10	\$ 97.602,20
17	DIRECTOR TRAMO II	1,176	\$ 71.737,64	\$ 71.737,64	\$ 143.475,28
18	JEFATURA	0,5683	\$ 40.870,92	\$ 40.870,91	\$ 81.741,83

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3 - TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4 - FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5 - PRESENTISMO: \$3.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2 - POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO


ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 5.677,00
- 2 - HIJO CON DISCAPACIDAD \$ 10.800,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - NACIMIENTO \$ 3.201,00
- 2 - ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- 3 - MATRIMONIO \$ 4.793,00
- SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 41.813,13

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%


JOHANA PAMELA CARDOZO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO,
 HACIENDA Y PRODUCCIÓN
 MUN. LOS CONQUISTADORES